

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MÓLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Aberraciones inconcebibles.—La semana, por Gil Blas.—Rectificación y ratificación, por De Diego.—En justa vindicación, por Emilio Lajusticia.—**Sección científica:** Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos.—Las fiebres de origen desconocido: Comunicación al XIII Congreso de la Sociedad Italiana de Medicina Interna, por el Profesor C. Bozzolo.—Aguijonazos: De la Crónica, por Lic. Encarado.—**Sección oficial:** Gaceta oficial Médico-farmacéutica. Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.: Mes de Abril.—**Noticias.**

Sección profesional.

ABERRACIONES INCONCEBIBLES

Vamos á suponer un hecho realizable, la absurda hipótesis de que, todo el Profesorado médico, se somete al despojo del derecho que hoy tiene de contratar con los Ayuntamientos, sus servicios de Beneficencia, y la no menos utópica de que, también los Ayuntamientos, se dejen restringir y cercenar el derecho de elección, al nombrar sus llamados titulares, no pudiendo contratar con todos los que ejercen la profesión, y sí, tan sólo, con un muy exiguo número. Que, continuando esta serie de hipótesis, vamos también á suponer que se realiza ese extraño examen de aptitud, sin que ninguno de los actuantes tenga el menor recelo de ser declarado inepto, á cambio de pasar

por la vergüenza de que, tal promesa, de aprobación incondicional, es ya de dominio público; que todos, sin excepción alguna, como así parece anunciarse, para que no resulte desierto el concurso, con carácter oficioso, por nuestros directores reformistas, se les concede la aptitud, graciosamente, para obtener el cargo municipal de titulares, que ahora contratan libremente; y, también supongamos que, ese anuncio de conmiseración, por el que se concede la aprobación de aptitud, previamente al examen, no trueca, este acto de prueba de suficiencia, en una farsa ridícula, dañando el prestigio de la clase médica; supongamos, en definitiva, que todo este procedimiento es justo, es legal, es de perfecta corrección, prestigioso para la clase; ¡pero con él se resuelve la efectividad de las dotaciones y la estabilidad, ya que no la inamovilidad, en los cargos de titulares?

Ahí están las *actas* de las sesiones de la Junta de Patronato de Titulares Médicos; ahí también la *Gaceta*, que publica por provincias la *clasificación de las plazas de Médicos titulares*, contestando por nosotros; en las *actas* se evidencia lo estéril de los trabajos de este organismo, para que sean efectivas las dotaciones; y, en la *Gaceta*, evidente es el testimonio de que, sólo por excepción muy rara, hay alguna plaza que resulta pagando la dotación con que ha sido clasificada, excepción coincidental, no debida á efectos de dicha clasificación, por cuanto, algunas de esas plazas, tenían la misma asignación anteriormente á que fuesen

clasificadas, y, si alguna lo ha sido después, más que á la clasificación, se debe á iniciativas y convenios de los mismos Ayuntamientos y los Médicos.

Esa prueba documental no puede ser más elocuente ni decisiva, y, sin embargo, aún existen otras más solemnes, en las actas de nuestras Corporaciones municipales y provinciales, en las que no sólo se prescinde de la Instrucción general de Sanidad pública, sino que de ella se protesta, y se toman acuerdos en contrario de sus más fundamentales artículos; así procede la mayoría de nuestros Ayuntamientos y de igual manera las Diputaciones, entre las que, recientemente, la de Navarra, ha acordado que, en todos sus Municipios, no se hagan contratos ilimitados, sino que sigan los pueblos la costumbre de contratar los servicios de Beneficencia por cuatro años, como siempre se ha hecho hasta la presente época.

¿Para qué la clasificación de las plazas de Médicos titulares? ¿Dónde está la inamovilidad del Profesorado? Los que ahora pueden contratar sus servicios profesionales, con la sola presentación de su título, ¿qué diferencia, á su favor, y que garantía mas, en su ejercicio, van á obtener después de ese examen de plataforma carnavalesca, para el que tienen que someterse previamente al *supuesto de ineptos*, si han de ser después declarados *aptos*, sirviendo de comparsa y mojiganga, ante un Tribunal acaso incompetente?

LA SEMANA

El Centenario del Quijote, en el Atenco, se ha inaugurado con una serie de veladas, en las que se han leído trabajos notabilísimos, de gran mérito; pero entre todos se destaca, por su originalidad, el del Dr. Salillas, y para que no se me tache de apasionado, ahí va el siguiente recorte de *Lecturas del Centenario*, que suscribe el maestro Cavia:

«El Dr. Salillas, tan hondo y minucioso conocedor de la vida del hampa y de la literatura picaresca, podía y debía haber aportado su contribución al Centenario del *Quijote* con algún estudio—que ciertamente hubiera sido muy notable—basado en aquellas materias con que labró y pulió Cervantes joyas de toda perfección.

Pero ha preferido aplicar su cultura, y hasta su paciencia, al análisis de otras relaciones que presume haber encontrado entre la obra capital de Cervantes y las doctrinas del *Examen de Ingenios*, del doctor Juan Huarte, hasta el punto de afirmar sin vacilación alguna que este antiguo é ilustre Médico español es el *gran inspirador* de la obra magna de nuestra literatura.

No sólo en la locura de Don Quijote y en el título de *El Ingenioso Hidalgo* que dió Cervantes á su libro, pero también en *El Licenciado Vidriera*, en numerosos pasajes de la *Galatea*, y en algunos del *Persiles*, halla mi docto amigo D. Rafael la demos-

tración palmaria de que Cervantes era un cumplido conocedor de la doctrina psico-fisiológica de Huarte, y hasta si se quiere, un aprovechado discípulo de tal maestro.»

Cavia se declara incompetente para votar en pro ó en contra del criterio del Dr. Salillas, para en seguida insinuar la duda, fundada en que Cervantes no citara una sola vez al Dr. Huarte, terminando sus comentarios con estos párrafos:

«Sea como fuere, el libro del Dr. Salillas es un ingenioso esfuerzo, un *tour de force*, que si no persuade á todos cuantos lo disfruten, á ninguno dejará de parecerle un muy curioso, erudito y ameno estudio; amén del homenaje con que se encuentra por carambola el Médico Juan Huarte, menos conocido y estimado de lo que en realidad merece.

La gloria de Cervantes es tan pura y tan sobrada, que en vez de ofuscar otras figuras de aquel tiempo, contribuye á que reciban nuevos y limpios rayos de luz.»

* * *

Estado sanitario de Cuba, después de la proclamación de la República, es el título de un folleto oficial, redactado por el Centro gubernativo de Negocios, de la Gran Antilla, y en el que se publican datos que alcanzan hasta fines del año 1904.

Según se afirma en dicho trabajo, la fiebre amarilla ha desaparecido en absoluto, en virtud de la campaña sanitaria emprendida para destruir eficaz y rápidamente el mosquito *stegomyia fasciata*, transmisor del germen patógeno.

El Jefe de Sanidad americano, W. C. Gorgas, encargado del saneamiento de Cuba, comenzó en Marzo de 1901 los trabajos, con tanta eficacia, que á los siete meses se vieron los efectos, y á poco más de un año, en Mayo de 1902, el triunfo resultó absoluto, por cuanto desde esta fecha última, hasta fines de 1904, sólo se ha registrado en la Habana un caso de fiebre amarilla, de caracterizado diagnóstico, y otros dos más, procedentes de puertos del continente americano.

De *viruela*, en el mismo período de tiempo, sólo se ha registrado un caso, y este resultado se ha generalizado á todas las enfermedades evitables, amirando en mucho la morbilidad y bajando la proporción de defunciones á 13 ó 14 por 1.000 habitantes.

¿Cuándo se publicará un libro igual en España!

* * *

En la sesión solemne que el Colegio de Médicos de la provincia de Madrid dedica al inmortal Miguel de Cervantes Saavedra, además de los discursos, se leerán las Memorias sobre los temas siguientes:

- 1.ª Algunas intuiciones de Cervantes, por don Eduardo Sánchez Rubio, miembro de la Real Academia de Medicina.
- 2.ª La locura de Don Quijote, por D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de Medicina de Zaragoza.
- 3.ª Las ciencias médicas en tiempo de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Antonio Correa Fernández, Doctor en Medicina (residente en Lugo).
- 4.ª Don Quijote considerado como simbolo de la asociación del Genio y la locura, por D. Rafael de San Millán y Alonso, Doctor en Medicina (residente en Madrid).
- 5.ª Consideraciones médicas, sobre la «Condición

y ejercicio del famoso hidalgo Don Quijote de la Mancha» por D. Tomás Megía y Alfonso, Doctor en Medicina y Médico titular (residente en Estremera, provincia de Madrid).

La Comisión organizadora de este acto solemne ha acordado la publicación de los discursos y de las Memorias.

GIL BLAS.

RECTIFICACION Y RATIFICACION

El compañero D. Quintín Martínez, aludido, aunque muy veladamente, en mi artículo *Mesa revuelta*, ha dirigido á la Redacción de EL JURADO una carta rectificatoria, por no haberse percatado de que mi intención, al escribir aquél, no fué la de acusarle públicamente, aunque sí le acuso en lo íntimo de mi conciencia, sino la de protestar de que un político se inmiscúe en los asuntos de la Asociación, que, constituida por Médicos, deben ser resueltos por nosotros mismos.

No copio literalmente la carta, porque su forma de redacción la hace impubliable; pero expondré sintéticamente su contenido, sin alterar en lo más mínimo los conceptos que su autor quiso exponer. Sin embargo, si el citado compañero entendiera que omitiese algo, ó que tergiversaba sus afirmaciones, entonces yo rogaría al Sr. Director de EL JURADO que publicara la carta tal como aparece redactada.

El Sr. Martínez Serrano desea hacer constar los siguientes extremos:

Que al aceptar la titular de San Martín de la Vega, estaba y está en su perfecto derecho, sin que deba sentir el más ligero escrúpulo por haberla aceptado.

Que si bien es cierto que en el *Boletín de la Asociación*, correspondiente al 30 de Octubre de 1904, hay un anuncio para que no se solicite la vacante, sin pedir informe al Delegado, no se repitió el anuncio en los meses de Noviembre y Diciembre, por lo que él considera insuficiente una sola advertencia.

Que no comprende la animosidad que el Delegado demostró contra su persona, dirigiéndole tan dura comunicación, la que ha motivado el expediente publicado acerca de la moralidad del anterior titular, Sr. Alonso Real, y los motivos que tuvo el Ayuntamiento para no prorrogar el contrato.

Que no se cumple en este distrito el art. 13 del Reglamento; que con el 14 no se consigue unir y armonizar, sino enemistar, y que en el 15 están marcadas las atribuciones, pero que de ellas no debe hacerse uso de «un modo tan autoritario y descortés como lo ejecutado por el Delegado, Sr. Fernández Sánchez».

Que siendo injustificada la presión que sobre él se ejerce, tiene la misma vela en el entierro que la que pueda tener el Delegado, después de haber sido éste desautorizado ante el Presidente de la Central, por una carta suscrita por la Junta de este distrito, carta que se remitió certificada y que ha sido publicada en la Prensa; y

Que este conflicto se debe á la falta de valor y entereza de carácter del Presidente de la Asociación de Jetafe, Sr. Lacalle, «no premeditando que con su conducta tendrá pocos asociados y concluirá la Asociación como suele concluir el Rosario de la Aurora, en algunos puntos».

Estas son las ideas que contiene la carta del señor Martínez Serrano. Voy ahora á comentarlas, *ratificando* cuanto dejé dicho en mi anterior artículo.

El nuevo titular de San Martín de la Vega, estuvo en su perfecto derecho, como Médico que es, á solicitar la vacante, y está igualmente en su derecho, por tal concepto, al aceptarla; sobre esto no cabe discusión, porque aunque los Sres. Almarza y Varela hayan dicho en el *Boletín* que estaba conseguida la inamovilidad, es una inexactitud en la que ni ellos mismos creen. La inamovilidad no existe, y, por tanto, todo Médico puede solicitar y tomar posesión de cualquier vacante, del mismo modo que los Ayuntamientos están en terreno firme al anunciar las vacantes, por terminación de contrato, y al proveerlas en quien tengan por conveniente.

Estas son las ideas que vengo sustentando hace tiempo y que sustento ahora. Pero si las leyes no conceden la inamovilidad, la Asociación de Titulares trabaja para que, mediante la unión de los asociados, llegue á conquistarse aquélla. ¿Cómo? De un modo muy sencillo: *no solicitando ningún asociado las vacantes que lo estén por terminación de contrato*. En esta forma, es muy cierto que la Ley Municipal protege al Ayuntamiento; pero si no hay solicitantes, no tiene aquél más remedio que pedir por favor al Médico que continúe siendo titular. ¿Se entera el señor Martínez? Y si al Ayuntamiento de San Martín de la Vega se le hubiera dado tan saludable ejemplo, mañana, quizá, tampoco podría negarse otro Ayuntamiento á prorrogar ilimitadamente el contrato con el referido compañero. Hoy por mí, mañana por ti, todos deben dar ejemplos de unión y de compañerismo.

Claro está que al Sr. Martínez puede no convenirle ó no estar conforme con secundar el pensamiento de la Asociación; pero en tal caso, no debe ser asociado, ni pedir su ingreso en la Asociación, porque siendo ésta voluntaria, debe coadyuvar con los demás á los fines que lleva. Más sencillo: si el nuevo titular no fuese asociado, nadie podrá decirle nada, porque está en su derecho; pero desde el momento que voluntariamente ha contraído compromisos, debe cumplirlos, ó no solicitar su ingreso en la Asociación.

Confiesa que se publicó un anuncio en el *Boletín de la Asociación*, y debe confesarse, asimismo, en que hizo mal solicitando y tomando posesión de la plaza, sin enterarse del Delegado, que para algo está. Otro compañero, el que primero fué elegido, renunció al enterarse, y hubiera sido plausible que el señor Martínez hiciera lo propio.

Aunque no es de mi incumbencia defender al Delegado, no puedo menos de decir que éste dictaminó con el Reglamento en la mano, y, por tanto, con justicia; lo único que puede reprochar el interesado es que la comunicación fué algo áspera y que hubiera sido preferible una carta privada, en el terreno amistoso, con tanta más razón, cuanto que encuentro cierto grado de sinceridad en el Sr. Martínez, que me hace creer que, si no ha obrado bien, no ha sido por incompañerismo, sino por no saber interpretar los fines de la Asociación.

La moralidad del Sr. Alonso Real es sólo un pretexto, puesto que la *mayoría* del vecindario sigue igualado con ese compañero; el Sr. Alonso Real estorba al protector del Sr. Martínez, por haberle ganado unas elecciones. No hubiera ocurrido este suceso, y nadie se acordaría si aquél tiene ó no hijos naturales.

Respecto á la *vela en este entierro*, no ha debido

comprender el Sr. Martínez que me refería exclusivamente al señor Senador, que no siendo Médico, no tenía motivos para meterse donde no le llaman.

La carta que certificada se remitió al Presidente de la Asociación, no es desautorizando al Delegado, sino desautorizándose á sí propia la Junta de este distrito.

Reconozco que el Sr. La Calle no procedió con entereza desde el principio; pero de ello debe estar agradecido el Sr. Martínez, puesto que, sin necesidad de elevar consulta al Delegado, pudo haber desestimado la petición de ingreso.

Y, por último, repito que mi objeto al dedicar unas líneas á este asunto, en mi anterior artículo, no fué el de zaherir á un compañero, sino el de hacer sucinta y *exacta* relación de los hechos, para deducir y protestar de que, ingerencias extrañas, introduzcan la semilla de la discordia entre los asociados del partido de Jetafe.

DE DIEGO.

EN JUSTA VINDICACION

Tócanos en este artículo ocuparnos del segundo y demás extremos que los Sres. Castro, Chic y Arjó aclararon en esta localidad, el día 11 de Octubre de 1904.

Refiérese el segundo á un bando publicado por la Sociedad de Socorros Mutuos, según el cual se anula el derecho del Sr. Ríu para la extensión de bajas y altas á los enfermos á ella pertenecientes.

Dice así el dicho bando, copiado literalmente:

«El Presidente de la Sociedad de Asistencia Médica, hace saber: Que próximo el San Miguel, se avisa á todos los vecinos de esta villa que deseen conducirse con el Médico Cirujano D. Emilio Lajusticia, pueden efectuarlo, dirigiéndose para ello á casa de D. Alejandro Colet.

Se advierte á los individuos de la Sociedad de Socorros Mutuos, que las únicas bajas y altas que se admitirán, serán las que presenten firmadas por el indicado Médico Sr. Lajusticia.»

Dicho bando fué publicado por la Sociedad sin yo saber nada de ello, enterándome del mismo cuando lo oí pregonar; queda probado de ese modo que yo no concedí mi asentimiento para que fuese publicado. El motivo por el cual la dicha Sociedad lo hizo público, fué porque el Sr. Ríu ha sido en otra ocasión Médico de la misma Sociedad, y durante su ejercicio dió algunas bajas, pero nunca dió altas, á pesar de haberse curado los enfermos; con lo que se prueba el deseo de dicho señor de arruinar á la Sociedad, y con lo que se prueba también que la Sociedad, en su derecho de defenderse, hizo muy bien en publicar un bando como el anterior. Además, el Sr. Ríu es Médico y al mismo tiempo socio capitalista para la explotación del negocio de otra Sociedad de Socorros Mutuos, en esta misma localidad, ¡qué moralidad!; por lo que no es difícil suponer que si sus bajas y altas valieran en la de que yo soy Médico, procuraría echar esta á tierra para subir la suya al cielo. En la época que el señor Ríu fué Médico de la Sociedad que ahora le repudia sus certificaciones, era también al igual de hoy socio capitalista de otra Sociedad de Socorros, formada por él y otros señores de la localidad. Su conducta de en-

tonces, hace presumir que igual sería la de hoy, puesto que las circunstancias son las mismas. ¡Justo es que la Sociedad que no le quiere para Médico, mire por sus intereses!

Al tercer extremo de los aclarados por los señores Castro, Chic y Arjó, que se refiere al incumplimiento, por mi parte, de las bases acordadas en Tamarite, nada tengo que decir, porque ya queda completamente desvirtuado en mis anteriores artículos. Conste una vez más, y lo digo levantando mucho la voz, para que todo el mundo me oiga, que es falso, de toda falsedad, el que yo diese mi *palabra de honor*, como afirman inexactamente los señores que firmaron en Binéfar el acta por la que de la Asociación de Titulares se me excluye.

Y, por fin, aclararon lo de las cartas; cartas que todos los que me leen habrán visto. Creo que en ellas no hago más que defenderme, y no veo el punto por el que se demuestre que mi honradez depende de la cantidad percibida. Mis lectores han podido formar juicio sobre el particular, y pueden decir si la afirmación que consta á ese extremo referente, en el acta levantada en Binéfar, tiene algo ni de exacta ni de justa ó procedente.

El día 25 de Octubre de 1904 se reunieron en Binéfar varios compañeros, y acordaron levantar contra mí el acta que esta mi defensa ha venido á impugnar.

Cuando de ella me enteré, escribí al Sr. Arjó y al Sr. Presidente de la Asociación de Titulares en este partido.

He aquí la carta al Sr. Arjó escrita:

«Sr. D. Esteban Arjó.—Alcampel.

Querido amigo: Hoy mismo he visto el *Boletín de la Asociación de Titulares*, correspondiente al próximo pasado Diciembre.

En él consta el acta que en Binéfar hicisteis los compañeros del partido de Tamarite.

Voy á serte franco. Es imposible, de todo punto, que yo continúe tolerando las inexactitudes que en dicha acta se cometen, hecha á capricho.

1.º A mí no podéis ni habéis podido excluirme de la Asociación, porque nunca he pertenecido á ella.

2.º Para que un acuerdo sea válido, es preciso comunicarlo á aquel contra quien se toma, cosa que conmigo no se ha hecho; de suerte que, aun caso de que yo hubiera sido asociado, era de ningún valor, y, por lo tanto, improcedente el levantamiento, y menos aún la impresión en letras de molde de un acta á todas luces injusta y odiosa, que sólo respira pasión, odio é injusticia.

3.º El contrato que yo tengo firmado, no es en modo alguno denigrante, ni en él figuran artículos reñidos con la dignidad y moral médica, como estoy dispuesto á demostrar.

4.º Yo no he asentido, ni dejado de asentir al bando de que trata el punto 2.º del acta levantada en Binéfar. La Sociedad, en uso de un derecho que nadie le puede prohibir, ha publicado un bando que ha creído conveniente á sus intereses, y creo que nadie puede obligar á otro á que en su casa no haga lo que le venga en gana; además de que dicho bando está justificado por razones particulares, y por las que se sabe que el Sr. Ríu ha procurado hacer siempre daño á dicha Sociedad, y justo es que ella pague en igual moneda, pues nunca se ha visto que espere bien, quien obra mal.

5.º En la reunión de Tamarite no dí mi palabra

de honor; sólo hice, prometer hacer por mi parte cuanto pudiera para cumplir aquellas bases. Si yo hubiese dado mi palabra de honor, la habría cumplido. Es indudable que al escribir tal aserto, ó padecisteis un error, ó el recuerdo de la reunión de Tamarite se había borrado de vuestra memoria, ó se os ha escapado inadvertidamente; porque lo contrario significaría mala fe, que os dejabais llevar de la pluma ó que desconocíais el verdadero valor de aquella frase, cosa que no quiero suponer.

6.º Nadie puede enseñar cartas más en que demuestre que yo juzgo la honradez por el dinero. Esa es una apreciación de espíritus bajos y rencorosos, á la que yo no he dado motivo, y á la que os emplazo para que me la demostréis.

Por lo tanto, yo te ruego que para el próximo *Boletín* hagas se rectifique, ó mejor dicho, se dé por no levantada contra mí dicha acta; de lo contrario, en uso de mi perfecto derecho de vindicación ante la pública conciencia, comenzaré una serie de artículos periodísticos en que pondré en claro todo lo ocurrido y en los que haré las apreciaciones propias del caso.

Esperando tu contestación, se repite tuyo afectísimo compañero,

E. LAJUSTICIA.

San Esteban de Litera, 12 Enero 1905.»

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Antigripina.—Babaín.—Betalisol.—Bioplástica.—Bioplastina.—Brandsanal.—Brominol.—Bromilecitina.—Bromoil.—Calomelolsalbe.—Candol.—Cardiolo.—Cefalopín.—Citón.—Citronal.—Costicina.—Citramina.—Chinolio.—Chioraethoformo.—Colodión antipirina.

Antigripina.—Compuesto de aceto-fenil-saletidina y de gelsemina compuesta, preparado por la Casa Midy, de París, para la curación de la influenza, gripe ó trancazo; dicha casa afirma que su especialidad, en esta infección, es como la de la quinina para las fiebres palúdicas; que combate la enfermedad, porque destruye las toxinas infecciosas producidas por el microbio de Pfeiffer, en el momento que se inicia la saturación orgánica de este nuevo agente terapéutico.

Babaín.—Nuevo producto derivado del ácido salicílico, cuya exacta composición ni acciones fisiológica y terapéutica, se publican en las revistas técnicas.

Betalisol.—Solución de cresol saponotada de la farmacopea alemana. Fabricante: Schulke & Maye, de Hamburgo.

Bioplástica.—Solución constituida principalmente de lecitina, destilada y aséptica, preparada para inyecciones hipodérmicas. Fabricada por la Casa Sorono & C.^a, Turín.

Bioplastina.—Nombre de una preparación á base de yema de huevo, que se dice contiene lecitina, hierro y los fosfatos del huevo, recomendada como nutritiva y reconstituyente.

Brandsanal.—Nombre del Laboratorio de Berlín, que elabora este producto, constituido por una mezcla de 0,01 de ácido fénico, 0,07 de ácido pícrico, 0,23 de glicerina y 10 de agua destilada.

Se prescribe para la cura de las quemaduras, en

loción ó compresas, y también en las dermatosis húmedas.

Brominol.—Mezcla de bromo y aceite de sésamo, en determinadas proporciones, que se recomienda contra la epilepsia.

Bromilecitina.—Nueva preparación que contiene lecitina y un 30 por 100 de bromo.

Bromoil.—Polvos secos, blancos, producto de la emulsión del bromo en leche condensada, desecada á una corriente de aire. Los elabora la Casa H. Winternitz, Halle (Alemania).

Calomelolsalbe (*Unguentum Heyden*).—Ungüento gris, que contiene 30 por 100 de calomelol y 2 por 100 de mercurio metálico. Se emplea en unciones, contra la sífilis.

Candol.—Extracto de malta desecado, de alta potencia diastásica.

Cardiolo.—Extracto alcohólico de escila, lobelia, estrofantol y nuez vómica, con guayacol, preparado por Sorono & C.^a, Turín (Italia).

Cefalopín.—Extracto oleoso preparado con la pulpa fresca de los nervios, y debe contener mielina, lecitina y todos los constituyentes de la substancia neurosa soluble en aceite de olivas. Se ha preparado como antídoto de la estriocina, y se usa en inyecciones hipodérmicas en la neurastenia, histerismo, neuralgias, etc.

Citón (*Pastillas de*).—Comprimidos purgantes; se expenden dos clases: *blancos*, compuestos de 0,1 gramo de parafina, 0,5 ídem azúcar blanco y 0,01 ídem de mentol; *morenos*, iguales cantidades de las dos substancias primeras, 0,002 de vanillina y 0,1 de chocolate.

Citronal (*Pildoras de*).—Contienen en 100: 0,5 gramos de hidrocloreto de quinina, 10 ídem de ácido cítrico, 6 ídem de extracto de frángula y 4 ídem de extracto de hojas de arándano. Se recomienda contra la gota y el reumatismo.

Costicina (*Basicina*).—Compuesto de cafeína quinina, ya publicado.

Citramina (*Oxifenilato de*).—Mezcla de partes iguales de hetralina y helmiltol.

Chinolio.—Polvo oleaginoso, constituido por 80 por 100 de sulfato de quinina y 20 por 100 de una masa en que abunda el aceite de oliva. El polvo es miscible con vino y jarabe, y se prescribe en los estados febriles á dosis equivalentes á las usuales de dicha sal quínica.

Chioraethoformo.—Cloroformo que contiene 0,25 por 100 de cloruro de etilo, que actualmente se recomienda como anestésico más seguro, exento de peligros y más enérgico.

Colodión antipirina.—Jesson ha usado una solución concentrada al 20 por 100, para la cura de heridas pequeñas, picaduras de sanguijuelas, etc.

Puede ser útil también en los puerros y verrugas, pequeños tumores vasculares dérmicos, etc.

LAS FIEBRES DE ORIGEN DESCONOCIDO

Comunicación al XIII Congreso de la Sociedad Italiana de Medicina Interna, por el Profesor C. Bozzolo.

Il Progresso Medico, de Turín, publica el siguiente extracto:

«Es frecuente que el Médico, ante un enfermo de

fiebre de larga duración, se halle perplejo, porque con la más cuidadosa investigación clínica, no llega á descubrir el origen patógeno. Esto ocurre en los casos de fiebres de origen desconocido, que comúnmente se diagnostican de fiebres intestinales, cometiendo un error la mayoría de las veces, no sólo diagnóstico, sino también terapéutico. En este grupo de fiebres entran procesos de muy distinta naturaleza, por lo que es útil y práctico intentar clasificarlos, y á este fin, el Profesor Bozzolo, formula la siguiente clasificación:

1.º Casos en los que la fiebre constituye la única manifestación morbosa, y que en la autopsia se encuentra la causa en procesos profundos. Tal sucede en la llamada endocarditis alba ó endocarditis latente, forma de endocarditis ulcerosa, que, durante la vida, determina una fiebre de tipo remitente, por lo general, sin que se pueda descubrir ningún síntoma objetivo, ni en el corazón, ni en los demás órganos.

2.º Casos en que la fiebre aparece como síntoma único de la enfermedad, durante un tiempo más ó menos largo. Tal ocurre en la fiebre que precede á los tumores glandulares de la pseudoleucemia, fiebre de tipo intermitente, generalmente, que desaparece por algún tiempo para reaparecer de nuevo: faltan las localizaciones; motivos por los que se diagnostica muchas veces de fiebre malarica, pero resiste al tratamiento con la quinina; finalmente se presentan tumefacciones glandulares en el cuello, en la ingle, en la axila, etc., con todo el cuadro de la pseudoleucemia, con la cual puede continuar la fiebre. Esta es la llamada fiebre recurrente de Ebstein.

A este grupo pertenecen también las fiebres pretuberculosas, llamadas por otro nombre, fiebres tifo tuberculosas, fiebres que recuerdan las tíficas que duran uno ó dos meses, y luego cesan, por lo cual se cree que se ha tratado de un tifo que ha terminado por la curación; á veces, estas fiebres, no son más que el principio de una tuberculosis que se manifiesta al cabo de cierto tiempo, uno, dos ó más años.

Además, pertenecen á este grupo las fiebres que preceden ó acompañan al desarrollo de los tumores malignos, especialmente de los del estómago. También estas fiebres son de tipo intermitente, como las malaricas, y se prolongan por un tiempo más ó menos largo; son tratadas, generalmente, como fiebres intestinales, hasta que se manifiestan los síntomas de un carcinoma gástrico ó de otro órgano, ya que esta fiebre puede observarse, si bien raras veces, en los tumores del mediastino, como ha tenido ocasión de ver el Dr. Bozzolo, y es relativamente frecuente en los tumores del hígado. La fiebre que precede al desarrollo de un tumor, no debe confundirse con la que puede observarse en el curso del tumor mismo, la cual es probablemente producida por complicaciones bacterianas.

3.º En un tercer grupo deben sumarse las fiebres sífilíticas, que aparecen en el período terciario, ó mejor, en el período latente de una sífilis avanzada. Algunas veces estas fiebres se acompañan de lesiones sífilíticas; otras veces preceden de mucho á la aparición de estas lesiones, ó bien éstas faltan por completo. La fiebre puede durar mucho tiempo, tiene un curso intermitente y el carácter de ceder á la administración del ioduro potásico. No debe confundirse esta fiebre con la del período secundario de la sífilis, en que la fiebre es muy frecuente, aunque ligera. La causa de la fiebre en cuestión, se presenta clara en algunos casos, porque aparecen síntomas de gomas ó de otras formaciones de origen sífilítico; en otros ca-

sos, al contrario, no se descubre, porque no hay manifestaciones efectivas, y en estos casos depende tal vez de focos patológicos profundos.

4.º Finalmente, hay las fiebres de origen desconocido, propiamente dicho, cuyo estudio es del todo moderno. Este grupo es ya bastante numeroso, y puesto que los resultados positivos de la bacteriología de la sangre son modernos, hay que suponer que aumentarán todavía ulteriormente. Son formas de bacteriemia, sin localizaciones ó con localizaciones tardías, y la fiebre es debida ó á las bacterias directamente ó á sus productos. Algunas bacterias son frecuentes, como el estafilococo y el estreptococo; otras son más raras, como el bacilo del tifo, el tetrágeno (que puede producir fiebres de larga duración con tumefacción del hígado, simulando á veces abscesos hepáticos), los bacilos del grupo de los coli, los proteos, etc. Algunas veces la fiebre persiste, después de haber desaparecido una localización precedente; así, en casos de pulmonía completamente resuelta, puede continuar la fiebre, sostenida por una septicemia diplocócica. En la duración de estas fiebres, naturalmente, debe influir la naturaleza y la cantidad de las bacterias y de sus productos, así como también las lesiones de los órganos sobre los cuales obran las bacterias ó sus productos.

La septicemia estreptocócica, tiene tendencia á producir fiebres de tipo accésional, mientras la neumocócica y la tífica, producen fiebres continuas, y la tuberculosa la tan conocida fiebre intermitente ó fiebre héctica. Tales fiebres, pueden depender de la presencia de bacterias en los órganos ó en la sangre; y la presencia, ya sea en los órganos y en la sangre, puede tal vez no ser descubierta. Un hecho sintomático é importante para el Médico, que se observa en estas fiebres, es que, aun en el caso de que sea la fiebre alta y de larga duración, evolucionan casi siempre con sensación de euforia, tanto que estos enfermos están levantados, comen con apetito y apenas creen estar enfermos.»

AGUIJONAZOS

DE LA CRONICA

Un colaborador zumbón, á fuer de suspicaz, malicioso y pesimista, me remite el siguiente párrafo:

«Vamos de mal en peor: en el Ministerio de Instrucción pública, descendemos del reino animal al vegetal, mas con la agravante de que la gradación no es por los tipos representantes de los reinos, que también pudieran llamarse repúblicas, ni siquiera por los tipos secundarios, ni tampoco los *ultimarios*, sino por sus complementos orgánicos, por la funda ó envoltura del individuo. De *La Cierva* hemos venido á parar en el *Cortezo*, ó *corteza* ó *epidermis* de los más vulgares vegetales; por ejemplo, del alcornoque, que entre todos se distingue por su *gruesa corteza*, circunstancia que la hace digna del género masculino, *Cortezo*, *cortezo* y *prieto*, que le hace impermeable y útil para taponos... ó *moreno*, como quien dice *reventador*... Por eso taponó la vía de la crisis total... y reventó á las oposiciones...»

Yo confío que estos prejuicios pesimistas, no resultarán confirmados en la práctica; y que, aunque tu-

vieran fundamento, no excluirán la excepción, pues según el cronista Gracián, ha habido un olmo que ha dado peras...

** Y ya que este colaborador amigo saca á plaza á mi no menos amigo el Dr. Cortezo, que en sus tiempos juveniles alardeaba de republicano, y de los más radicales, igualmente que el Sr. Villaverde, aprovecho la ocasión que facilita á mi cortedad de genio, para proponerle, si es cierta ó cierto la *interview* ó el *interview*, celebrado con los periodistas, que algunos colegas han hecho pública ó público, que si está inspirado en radicalismos revolucionarios, imponga en toda su integridad la libertad de enseñanza, constituya Tribunales examinadores y elimine la clasificación de Licenciados y Doctores, y, como en las demás naciones cultas, sólo se expida un título único.

¿Que es más Médico el que estudia el doctorado que el que sólo se licencia? Pues obliguen á todos los que estudian Medicina á esos doctorales estudios técnicos. ¿Que no lo es? ¿Que sólo significa privilegios para la clase pudiente y un nuevo desembolso de 1.000 pesetas? Pues no es justo, ni menos equitativo, mantener un privilegio á favor de clases capitalistas, ni menos fundamentar en él derechos sobre cargos profesionales estrictamente médicos.

Vea el actual Ministro de Instrucción pública la estadística de las demás profesiones, y compare la proporción de Licenciados y Doctores de todas ellas, con la que existe en la clase médica. Entre los Abogados, los más notables en el foro y la política, incluso Presidentes del Consejo de Ministros y Ministros, no se cuenta un Doctor, ó si existe, es excepcional; los Magistrados del Supremo y de la Audiencia, salvo muy raras excepciones, todos son Licenciados. Es más, en las oposiciones á la Judicatura y á otros destinos jurídicos, no sólo no se exige el doctorado, sino que hasta se prescinde de tal título, en la relación de méritos.

** La *Revista Popular de Higiene*, de Madrid, correspondiente al día 16 de Abril, dedica su editorial al Dr. Cortezo con motivo de ser nombrado Ministro de Instrucción pública, y dice con candorosa sinceridad:

«No es el afecto el que mueve nuestra pluma... No es la adulación servil é interesada la que nos hace concederle hoy puesto de honor en esta Revista...»

El cambio del texto en cursiva es de mi cooperación espontánea, para que más se destaque la concesión de tan *alto puesto de honor*...

¡Y ahí que no es nada la concesión de un puesto de honor en la revista de higiene popular de la villa y corte!

¡Qué suerte tan envidiable, la del Dr. Cortezo!

** Los Reglamentos de todos los Cuerpos facultativos de Beneficencia municipal constituídos por Médicos y Farmacéuticos, *son contratos colectivos*, con igual fuerza de obligar á ambas partes.

Todos los actuales Médicos, de la clase de primeros, del Cuerpo de Beneficencia municipal de Madrid, ingresaron en el Cuerpo con el derecho del ascenso por rigurosa antigüedad; derecho del que no pueden ser despojados por nuestro Municipio.

Y sin embargo, con motivo del nombramiento de los seis Jefes facultativos para las Casas de Socorro, de reciente creación, se ha hecho, ó simulado, un concurso, á cencerros tapados, á cambio de un descubierta favoritismo, en virtud del que resultan preteridos, ciertamente postergados, infringiendo un notorio

agravio á sus respectivos prestigios profesionales, los seis primeros del escalafón del citado Cuerpo médico.

Creo que estos compañeros, en defensa de su derecho y en aras de su dignidad profesional, apurarán los recursos que la ley les concede en tiempo y forma, consiguiendo, por lo pronto, que se suspenda el acuerdo municipal y recabando, en definitiva, la integridad de su derecho de ascenso.

Se impone la alzada ante la Diputación provincial, y, si es preciso, el recurso contencioso administrativo; ambos son procedimientos breves y nada costosos.

Si así no lo hiciesen... se tendrá que reconocer que merecen el menosprecio con que les trata el caciquillo loyolesco que le ha salido al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de la villa y corte.

Hoy sólo me *insinúo*... Otro día empezaré á hablar más claro.

** En la *Revista de Sanidad Civil*, sección de *Noticias*, comentando las condiciones de una *obrita*, leo lo siguiente: «habrá de ser prontamente agotada por el *público médico* y profano, ya que su lenguaje sencillo y *exento de tecnicismo* la hace asequible *aun á las inteligencias menos cultivadas*.»

¿Qué clase de público será ese *público médico*, que hay que hablarle en *lenguaje*, salvando lo de *lenguaje*, que supongo errata, exento de tecnicismo, sencillo, asequible á las *inteligencias menos cultivadas*?

LIC. ENCARADO.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE ABRIL

GOBERNACIÓN.—Reales órdenes de 31 de Marzo, resolutorias, declarando de utilidad pública los Bañeríos de Zuja (Granada) y Nuestra Señora de Butarque, término de Leganés (Madrid).—(*Gaceta* de 2 de Abril.)

IDEM.—Real orden de ídem ídem., disponiendo que los Inspectores provinciales de Sanidad usen, como distintivo de la jurisdicción delegada que ejercen en los actos oficiales, «bastón con puño de oro y borlas de seda amarilla y dorada, y una medalla de oro, circular, de 0,025 metros de diámetro, con el escudo de España en el anverso, y en el reverso la designación del cargo, llevando la Corona Real en su parte superior, cuya medalla irá pendiente de un lazo de seda amarilla, del ojal de la levita ó frac», y los Inspectores municipales, «por el mismo concepto y en los mismos casos, un bastón con puño de plata y borlas de seda amarilla».—(*Idem* de ídem.)

IDEM.—Real decreto de 6 de Abril, disponiendo que los Municipios de las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 habitantes, procedan con urgencia á construir un Matadero general para toda clase de ganados.—(*Idem* de 7 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 6 de ídem, declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de Cifuentes (Guadalajara), á nombre de D. Miguel Didiellón.—(*Idem* de 8 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 6 de ídem, disponiendo se publiquen en la *Gaceta* los estados de clasificación de las plazas de Médicos titulares. Se publica el de Albacete (págs. 122 y 123, *Idem* de 9 de ídem.), Barcelona (págs. 156 y 157, *Idem* de 12 de ídem.), Guipúzcoa (págs. 178 y 179, *Idem* de 13 de ídem.), Salamanca (páginas 308 y 309, *Idem* de 22 de ídem.), Vizcaya (páginas 330 y 331, *Idem* de 24 de ídem.), Cádiz (páginas 384 y 385, *Idem* de 27 de ídem.).

IDEM.—*Inspección general de Sanidad Interior*.—Orden disponiendo se publique la lista de los Balnearios vacantes.—(*Idem* de 12 de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Idem anunciando la existencia de la fiebre amarilla en la ciudad de Panamá.—(*Idem* de 13 de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Real orden de 11 de ídem, disponiendo que por la Inspección general de Sanidad Interior se forme el Escalafón para el personal central de Sanidad.—(*Idem* de 14 de ídem.)

IDEM.—*Inspección general de Sanidad Exterior*.—Circular á los Inspectores de Sanidad referente á la remisión á este Centro de los cuadros de estadística de mortalidad.—(*Idem* de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Escalafón del personal técnico activo de la 3.^a Sección del Cuerpo de Sanidad Exterior.—(*Idem* de 16 de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Idem del personal excedente de ídem ídem.—(*Idem* de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Real orden de 24 de ídem, declarando de utilidad pública las aguas mineromedicinales de Fuente Agria, término de Piedrabuena (Ciudad Real).—(*Idem* de 25 de ídem.)

IDEM.—*Idem id.*—Real orden circular de 18 de ídem, dictando reglas para el mejor cumplimiento de la Instrucción de Sanidad en lo referente á los Farmacéuticos titulares.—(*Idem* de 27 de ídem.)

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *La Higiene infantil al alcance de las madres de familia*, por el Dr. D. Francisco Javier de Silva (dos ejemplares); BIBLIOTECA ECONÓMICA de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas: Lecciones sobre la acción de los medicamentos (Farmacología y Terapéutica)*, por Sir Lauder Brunton, traducida por D. Federico Toledo de la Cueva; *Un gran inspirador de Cervantes: el Dr. Juan Huarte y su examen de Ingenios*, por D. Rafael Salillas; *Plano-Guía de Madrid*, á la escala de 1:12.500, *Nomenclátor de todas las calles y plazas, etc.*, su situación en el plano, *guía de servicios*, por F. Noriega, editado por la casa Baylli-Baillière é Hijos.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 13 al 19 de Abril, se han inhumado 303 adultos y párvulos y 24 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar, siendo menor del maximum en 16 y mayor del minimum en 50; la segunda corresponde al segundo, con diferencias de 3 menos y 6 más en iguales conceptos.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 2.242 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.475 donativos.

En el septenario del 20 al 26 del mismo mes, se inhumaron 278 adultos y párvulos y 19 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio anterior,

con diferencias de menos 9 y más 35; la segunda corresponde al cuarto, con 2 menos y 3 más, en iguales conceptos de maximum y minimum.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 2.266 servicios facultativos y hecho 2.200 donativos.

En el Gabinete Médico de Socorro del Barrio de Salamanca, durante el mes de Abril, se han prestado los siguientes servicios: á domicilio y en el Gabinete, 172; casos judiciales, 33; consulta pública gratuita, 575; vacunados, 11. Total, 791.

Según datos del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el mes de Marzo, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.464; 281 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 259. Defunciones, 1.591, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 18; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 2; viruela, 6; sarampión, 68; coqueluche, 9; difteria y crup, 7; gripe, 78; tuberculosis, 176; enfermedades del sistema nervioso, 166; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 512; ídem digestivo, 105; ídem génito-urinario, 49; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 9; vicios de conformación, 24; senectud, 30; suicidios, 1; muertes violentas, 16; otras enfermedades, 315; resultando una mortalidad de 2,82 por 1.000 habitantes.

El día 10, miércoles próximo, se celebrará la sesión inaugural de la segunda Asamblea de Subdelegados, á las once de la mañana, en el anfiteatro grande de la Facultad de Medicina, estando invitados al acto los señores Ministro de la Gobernación é Instrucción pública, Gobernador civil de la provincia, Inspectores generales de Sanidad, y los señores D. Francisco de Cortejarena, D. Angel Pulido y D. Julián Calleja.

Lo que se anuncia á los señores Subdelegados, rogándoles la puntual asistencia.

En este suelto oficioso se hace caso omiso de toda la Prensa, incluso la profesional de las ciencias médicas.

Una vez más se ha justificado la creciente aceptación del ya popular, á fuer de conocido, producto alimenticio, del Dr. Valdés Gama, de Montevideo, *Carne Líquida*. En la Exposición Internacional de Alimentación, últimamente celebrada en París, ha conseguido el autor de tan afamado producto, otro *Grand Prix*.

El día 9, martes, á las diez y media de la mañana, en el Anfiteatro grande de la Facultad de Medicina, celebrará su fiesta de Centenario al *Quijote* el Colegio de Médicos provincial de Madrid. La entrada es libre para Médicos, Farmacéuticos y alumnos de ambas Facultades.

Nuestro estimado compañero D. Carlos María Cortezo, por estar desempeñando el cargo de Ministro de Instrucción pública, no ha podido ir á presidir la reunión anual que estos días ha celebrado la Asociación Internacional de la Prensa médica, en Berna; Asociación que le ha felicitado por la elevación á tan alto cargo, á la vez que le participa su reelección de Presidente hasta el Congreso de Lisboa próximo.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.